



Universidad Nacional de La Matanza
Secretaría de Ciencia y Tecnología



Centro de
Investigaciones
Sociales
UNLaM

N°167 enero 2023

Síntesis Clave

Boletín Informativo

ISSN 2344-9632

La transferencia de las escuelas primarias nacionales situadas en La Matanza a la órbita provincial (1968-1970): Un análisis multiescalar desde dimensiones historiográficas, contextuales sociohistóricas y discursivas

Analía Yael Artola y Mirta Natalia Bertune Fatgala

Universidad Nacional de La Matanza

Rector: Dr. Daniel Martinez

Vice Rector interino: Dr. Fernando Luján Acosta

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Secretaria: Mg. Ana Bidiña



Centro de Investigaciones Sociales

Síntesis Clave

Boletín Informativo

ISSN 2344-9632

Coordinación General: Angélica De Sena

Edición: Andrea Dettano


Maquetación: Florencia Bareiro Gardenal


Contacto:


Florencio Varela 1903,
B1754 San Justo, Buenos Aires

cis@unlam.edu.ar

www.cis.unlam.edu.ar

 /cis_unlam

 @cis_unlam

 /cis.unlam

La transferencia de las escuelas primarias nacionales situadas en La Matanza a la órbita provincial (1968-1970): Un análisis multiescalar desde dimensiones historiográficas, contextuales sociohistóricas y discursivas

Analía Yael Artola

Universidad Nacional de La Matanza, Secretaría de Extensión Universitaria,
Junta de Estudios Históricos de La Matanza
aartola@unlam.edu.ar

Mirta Natalia Bertune Fatgala

Universidad Nacional de La Matanza, Secretaría de Extensión Universitaria,
Junta de Estudios Históricos de La Matanza
nbertune@unlam.edu.ar

Se comprueba que la rapidez en la transferencia de los establecimientos educativos nacionales ubicados en el espacio de la provincia de Buenos Aires (1968-1970) se sostiene en un relato discursivo provincial predominantemente defensor de la autonomía en materia educativa, en consonancia con la mirada nacional y que encubre intenciones de racionalización y recorte de competencia estatal en el ámbito educativo. Los datos han demostrado que el porcentaje de escuelas primarias nacionales en Buenos Aires y en La Matanza es mínimo en relación con las escuelas primarias provinciales. Esta realidad ha facilitado el traspaso de ellas de Nación a Provincia sin serias repercusiones locales.

La transferencia de las escuelas primarias nacionales situadas en La Matanza a la órbita provincial (1968-1970): Un análisis multiescalar desde dimensiones historiográficas, contextuales sociohistóricas y discursivas

Resumen:

La siguiente síntesis presenta resultados parciales de la investigación titulada “Las escuelas primarias de gestión nacional creadas por la Ley N°4874 de 1905 en La Matanza: proceso de instalación y desarrollo institucional hasta su cierre y/o transferencia al ámbito provincial bonaerense”. Aplicando el método analítico sintético sobre un amplio corpus documental que incluye informes gubernamentales, memorias de actores políticos y de las instituciones primarias nacionales de La Matanza y sostenido en los antecedentes historiográficos y contextuales, se realiza el abordaje desde una mirada situada y local de la política de transferencia educativa del subsistema primario nacional al ámbito de la provincia de Buenos Aires en el trienio 1968-1970. Se comprueba que desde las primarias nacionales de La Matanza discursivamente no se realizan intervenciones en materia de macropolítica educativa y, en los gestores de opinión pública, el tópico del traspaso no se constituye en tema en disputa como lo serán otras cuestiones de la reorganización educativa provincial que se lleva adelante en los años mencionados. En síntesis, se ha observado que el traspaso de las escuelas primarias de Nación a Provincia se ha realizado sin serias repercusiones locales.

Palabras claves: Sistema escolar; Escuela primaria; Transferencia educativa; Historia local; La Matanza.

1. Introducción:

La siguiente síntesis presenta resultados parciales de la investigación titulada “Las escuelas primarias de gestión nacional creadas por la Ley N°4874 de 1905 en La Matanza: proceso de instalación y desarrollo institucional hasta su cierre y/o transferencia al ámbito provincial bonaerense” dirigido y codirigido por las autoras y presentado como Proyecto Institucional de Dependencia Compartida entre la Secretaría de Extensión Universitaria y la Escuela de Formación Continua, y radicado en el Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Matanza dentro del Programa de acreditación CyTMA2. En dicha investigación se sostiene que historiar el proyecto educativo de las escuelas nacionales primarias implica un diálogo con las múltiples instancias jurisdiccionales en las cuales se toman decisiones político-educativas, pero sin perder de vista el locus como observatorio de análisis.

Entre los objetivos de esta investigación se propuso explorar la tendencia educativa centralizadora nacional en la puesta en marcha de las instituciones Láinez en Matanza (1905-1955), identificar los cambios discursivos a favor de la descentralización en el proceso de transferencia de las instituciones educativas locales de gestión nacional al ámbito provincial (1955-1978) y problematizar a través de la escala local los relatos dominantes en torno al sistema de gestión pública de educación primaria nacional. Sobre ellos, se presentarán algunos resultados parciales alcanzados bajo la aplicación del método analítico sintético.

Textualmente, el desarrollo se encuentra estructurado en dos momentos: un balance del momento de cierre de la primera etapa (mediados del siglo XX), que sirve de contexto a la vez que brinda elementos analíticos de la realidad del subsistema educativo primario en múltiples escalas. Y luego, la atención al trienio 1968-1970, considerado como observatorio fundamental para avanzar en la concreción de los objetivos.

1.1 Antecedentes

La investigación se sostiene en un nodo central del campo de la historia de la educación vinculado con las problemáticas de la escolaridad y la alfabetización. No es novedad la especial atención que, desde los estudios dados en dicho campo, ha tenido la enseñanza primaria. Su identificación como elemento modernizador y gestor de una unidad nacional; su despliegue en el espacio y la consecuente distribución de responsabilidades entre los diversos niveles estatales; y el proceso de universalización del sistema educativo argentino durante fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX, y que toman como hito de inicio la sanción de la ley n°1420, fueron algunos de los objetos de estudio de las principales indagaciones realizadas (Tedesco y Cardini, 2007).

Se destacan entre dichas producciones las investigaciones con escala provincial, que se detienen en la revisión legislativa y el despliegue institucional del sistema primario en la provincia de Buenos Aires. En estos casos, la Ley de Educación Común n°988/1875 y sus sucesivas reformas, cobran centralidad para observar el establecimiento de instituciones, su carácter, su tipología y su matrícula; además de los ámbitos administrativos creados para su gobierno y control (Graciano, 2013; Katz, 1996; Pinkasz, 1993).

En este conjunto bibliográfico, la ley n°4874, sancionada en 1905 y reglamentada en 1906; fue observada de forma interrelacionada con el resto del corpus normativo del periodo, sin tornarse en elemento central de las investigaciones educativas. Recién en el momento conmemorativo de los cien años de sanción de la llamada Ley Láinez generó la ocasión para que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, organizara un concurso de trabajos monográficos. Los premios se entregaron en el marco de las Primeras Jornadas Regionales de Historia de la Educación, en Catamarca, en noviembre del 2005; y dos años después se presentó el material compilado y editado con el fin de “generar espacios y apoyar iniciativas que se propongan analizar nuestro pasado en común, ya que abrir y abordar estas cuestiones es condición para pensar el tiempo presente e imaginar un porvenir más justo” (Filmus, 2007, p. 3). Fue distribuido de forma gratuita a los Institutos de Formación Docente en formato papel, y disponible en descarga directa para el público en general con la intención de “que permita una mejor comprensión de las líneas históricas y redunde en la generación de propuestas de formación enriquecedoras” (p. 3).

La novedad de estas investigaciones es que extienden el periodo de trabajo hasta los momentos de derogación de la ley y los procesos de transferencia de las escuelas Láinez del ámbito nacional al provincial, puestos en contexto de propuestas educativas de racionalización burocráticas e impulsadas por el tecnocratismo y el desarrollismo (Pineau, 2007, p. 13).

Pineau (2007) enumera entre las temáticas comunes de los trabajos incluidos la tensión entre descentralización y centralización; la relación entre Nación, provincias y municipios, los debates parlamentarios y discusiones del *mínimum*, principalmente (Cao, 2007; Dono Rubio y Lázzari, 2007; Dubini y Orovitz, 2007; Linares, 2007; Pidivori, 2007; Bordón, 2010).

De este grupo de trabajo es interesante recuperar el de Arata y Ayuso (2007) que pone en perspectiva territorial la investigación, recobrando el análisis crítico desde espacios específicos realizados por Puiggrós y Osanna (1992) y Pineau (1997), como variable prioritaria para analizar la implicancia de la ley (p. 18). Las dimensiones de exploración de los autores estuvieron centradas en las recurrencias presentes en el relato histórico – institucional: instalación, características edilicias, y la mudanza o el traslado; además del impulso de la sociedad civil para la creación y sostenimiento de las escuelas.

Se hace evidente la necesidad de continuar por el trayecto iniciado por estas indagaciones, ya que podría pensarse que este crecimiento de estudios estaría generando bases para los posteriores, sin embargo, en una publicación bajo convenio entre la Universidad Abierta Interamericana y la Universidad de Buenos Aires (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo), el arquitecto Bozzoli (2009) confunde la ley n°1420 con la Láinez: “La llamada Ley Láinez se sanciona en 1884, propiciando la creación de escuelas en la Capital Federal y en los territorios nacionales, a cargo del gobierno federal” (p. 11) , error que subsana posteriormente:

ha surgido el equívoco de decir que la Ley N°1420 es la Ley Láinez, cuando solamente una ley complementaria (la N°4874) fue propuesta por el mencionado senador. De todas maneras, ya que es costumbre hablar de la Ley Láinez a la 1420 y sus complementarias, aceptaremos esta denominación por convención (Bozzoli, 2009, p. 12).

Sin embargo, la confusión se vuelve evidente incluso en el título “Las escuelas del Plan Láinez. El valor de significación de una propuesta educativa, 1884-1934”, marcando un período de trabajo asincrónico.

Otro aspecto que ha sido tenido en cuenta por la producción científica educativa, fue atender al proceso de descentralización y de transferencia de la nación a la provincia de las instituciones (Gudelevicius, 2009; Petitti, 2016); sin embargo, la derogación de la ley Láinez y la transferencia de estas instituciones solo ha sido observado de forma superficial y como antecedente al proceso que iniciaría en la década del noventa del siglo XX; generando un espacio entonces de vacancia y potencialidades de acceso con vistas territoriales.

Como mencionan Arata y Ayuso (2007): “El análisis del devenir de la ley ofrece un instrumento para el estudio regionalizado de los sistemas educativos estableciendo la posibilidad de un estudio comparado entre sistemas provinciales del cual se desprendan puntos de contacto y diferencia.” (p. 31). Este valor fue rescatado por el proyecto de investigación PROINCE B139 dirigido por la Dra. Hilda Noemí Agostino durante los años 2017-2018. Bajo el título de “Historia social de la educación en La Matanza, hasta mediados del siglo XX”, se indagó el quehacer educativo primario en La Matanza desde una perspectiva histórica, que permitió relacionar concreciones pedagógicas acaecidas en otros escenarios con los locales e identificar a los protagonistas de los mismos, en esta particular geografía; y el estudio interrelacionado de las instituciones de gestión nacional y provincial hasta mediados de la década del cuarenta (véase resultados en Agostino et al, 2021).

En el marco de dicha investigación Artola y Bertune Fatgala (2018) han explorado sobre las escuelas Láinez de La Matanza en general a través de un análisis intrainstitucional situado, pero solo hasta 1935, por lo cual, la delimitación temporal y la

característica amplia del objeto de estudio de dicha investigación, dejó espacios sin abordar.

Las potencialidades del trabajo dentro de cada institución se observaron cuando en el ámbito del Congreso nacional e internacional de historia oral, organizado por la Asociación de Historia Oral Argentina, Agostino et al. (2018) presentaron un trabajo en el que se analizó la aplicación de la Ley Láinez desde una perspectiva local, en el ámbito del partido de La Matanza, específicamente en Ramos Mejía hacia la primera mitad del siglo XX. Se organizó a través de voces que referenciaban a la docente Ramona Arroupe de Vilas, estrechamente vinculada en la memoria colectiva a una escuela del Plan Láinez del mencionado espacio.

En el Congreso de los Pueblos organizado en el año 2021, se presentaron también resultados en torno al mapeo y la instalación de las escuelas de gestión nacional en la naciente Ciudad Evita (Agostino et al., 2022), presentando resultados en torno a la investigación en curso, en los que se reconoce la utilidad de la existencia de la ley que da la posibilidad de creación de instituciones por parte del gobierno nacional, ya que facilita la intervención nacional en materia educativa durante el proceso de urbanización planificada como lo fue el establecimiento de Ciudad General Belgrano (Ciudad Evita).

Queda por mencionar que en el transcurso de esta investigación han surgido dos obras de autoría de Eva Mara Pettiti que resultan en un aporte teórico y analítico. En la primera de ellas, Pettiti (2020) sostiene el desarrollo no unívoco de la transferencia educativa en las distintas jurisdicciones argentinas, aportando a la necesidad de revisar regional y localmente las aplicaciones de las legislaciones educativas. En la segunda de ella, propone reflexionar sobre las periodizaciones clásicas que agrupaban el paradigma predominante del sistema educativo en dos etapas. Alonso Brá (1999) sostiene una periodización que reconoce dos etapas: 1870-1955, periodo durante el cual se construye el sistema educativo, caracterizado por la centralización indisociablemente unido a la hegemonía estatal en dicha materia. De 1956 en adelante, etapa en la cual “se instala la cuestión de la descentralización que se manifiesta en política de transferencia” (p. 109). Aunque el golpe militar de 1955 que finalizó con el gobierno de Perón se toma como punto de inflexión en política educativa argentina y existe un consenso (Pettiti, 2017); la etapa inicial puede ser desglosada. Pettiti (2021) diferencia dos periodos, la que transcurre desde la sanción de la Ley Láinez hasta el gobierno peronista, en donde predomina la cuestión centralizadora; pero distingue que durante el gobierno peronista coexisten ambas tendencias.

Los resultados parciales que se presentan en esta síntesis se dan entonces en consonancia con los espacios de vacancia antes mencionados y con las nuevas revisiones que surgen en los estudios actuales: la reducción de escala y los estudios de caso pueden problematizar y complejizar las visiones que se poseen del despliegue del

sistema educativo nacional. Si la escala provincial no debe ser soslayada, lo mismo sucede con la escala municipal.¹

1.2 Materiales y metodología

Para esta indagación histórica de corte regional y local, se utiliza el método analítico sintético. El corpus heurístico utilizado en esta síntesis es un recorte del extenso trabajo de campo efectuado para la investigación marco. Para el análisis nacional se recuperó material editado por el Consejo Nacional de Educación, como son los informes nacionales Educación Común en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales correspondientes a los años de 1946, 1947 y 1948; y las Guías de escuelas nacionales publicadas por el y se consiguieron las editadas en 1949, 1958, 1967 y 1975. Además, se ha revisado el Informe presentado por el presidente del Consejo Nacional de Educación Prof. Jorge Oliver sobre el tema transferencia de las escuelas primarias nacionales a jurisdicción provincia en la III Reunión Nacional de Ministros de Educación, correspondiente al año 1968; y el mensaje dirigido el 23 de mayo de 1968 por el Secretario de Estado de Cultura y Educación Dr. José M. Astigueta, para referirse al tema “1968. Año del cambio en educación”. Para el ámbito provincial se han rastreado las Memorias del Ministerio de Gobierno de Buenos Aires de 1968 y 1969. Y para abordar la observación en el ámbito de La Matanza² se ha indagado en las reseñas históricas conservadas en el Archivo Láinez sito en la Biblioteca “Joaquín V. González”, del Instituto Bernasconi de la Ciudad de Buenos Aires, sección provincia de Buenos Aires y en los números emitidos entre 1969 y 1970 del periódico local: Enfoques, consultado en los repositorios de la Junta de Estudios Históricos de La Matanza, dependencia de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Matanza.

Queda por señalar que aunque se priorizan los datos cualitativos, se refrendan en algunos casos con datos de carácter cuantitativo.

2. Desarrollo

2.1 Balance del subsistema educativo de mediados del siglo XX en múltiples escalas

1 Debe considerarse que luego de la transferencia en 1978, los intentos de descentralización continúan durante la implementación de un proyecto político de tendencia neoliberal en la década del noventa (se profundiza en otros niveles educativos y del ámbito público las transferencias de nación a provincia, y hay intentos de dejar en manos de los gobiernos municipales la administración de las instituciones educativas).

2 Las autoras han consultado al Archivo Histórico Provincial Ricardo Levene, sito en La Plata, sobre la existencia de documentación relativa al periodo 1955-1978, pero han sido informadas que el fondo correspondiente a la Dirección General de Escuelas conservado sólo llega hasta el año 1955; por lo cual, se debió recurrir a otros materiales documentales para reconstruir la realidad institucional educativa primaria a nivel local.

Como se señaló, esta síntesis de resultados es parcial en relación con la investigación que le da encuadre. Sin embargo, es necesario, posicionarnos contextualmente. Hacia mediados del siglo XX el porcentaje de escuelas primarias nacionales en la provincia de Buenos Aires es mínimo en relación con las existentes en otras provincias, las razones que se encuentran en los documentos descansan en las intenciones de corte autonomista por parte del gobierno provincial y en acciones concretas que se observan en los ámbitos locales.

En las memorias del Consejo Nacional de Educación correspondientes a los años 1946, 1947 y 1948, se puso especial atención en la “obra de vinculación con las autoridades escolares de las provincias” y se expresaba la relación armónica entre las jurisdicciones, excepto en los casos de Buenos Aires y Mendoza, “donde el sentimiento autonomista se opone sin reparos a la acción de la escuela Láinez” (Consejo Nacional de Educación, 1948, p. 171).

Ese posicionamiento que se mantuvo durante la primera mitad del siglo XX y que resulta contrario a la acción de las escuelas nacionales, se traduce en significantes como “coerción”, “despoblación” y “negación” que emergen vinculados a la acción provincial a través de sus autoridades educativas (Consejo Nacional de Educación, 1949, p. 171; 1950, p. 164) y que perjudican a los vecindarios.

Coetáneos a este análisis, se pueden observar los pedidos de provincialización³ de las escuelas nacionales en el Primer Congreso de Presidentes de Consejos Generales de Educación (Paraná, 1947) y la Conferencia Nacional sobre Coordinación de Enseñanza (San Juan, 1948), abordados por Petitti (2021). La autora enmarca la propuesta de Buenos Aires atendiendo a su situación respecto a las escuelas Láinez, que representaban menos de un 10% y a su resistencia en cuanto a la creación de nuevas escuelas en el territorio (p. 16).

Según datos del Ministerio de Educación hacia 1948, el total de escuelas nacionales en el país era de 4408 y en la provincia de Buenos Aires, 209 (Ministerio, 1950, pp. 99- 111), representado el 4,74%, un número aún inferior del marcado por Petitti. En La Matanza, para dicha fecha, solo había 8 escuelas⁴, representando el 0,18% de las existentes a nivel nacional y el 3,82% a nivel provincial. Los valores como se puede observar eran ínfimos. Y esta realidad no puede desconocerse porque también dota de posibilidades de análisis.

El peso relativo de las intenciones centralizadoras en materia educativa era marginal si se tiene en cuenta el número de escuelas nacionales en La Matanza. Así, nos encontramos que la relación entre nación, provincia e institución positiva se

3 En la provincia de Buenos Aires, la solicitud de la provincialización de las escuelas nacionales se dio en conjunción con la desconcentración de funciones y distribución geográfica de sedes, más que en la descentralización en el ejercicio de poder y decisión (Vázquez, 2005, pp. 67-68), restructurando la ley organizacionalmente la educación provincial bonaerense al reemplazar la ley n°988 de 1875 por la n°5650 de 1951, que eliminaba Delegaciones y Consejos Escolares (Valobra y Ledesa Prieto, 2007, p. 57). Sobre la ley de educación provincial n°988 puede consultarse Agostino et al (2019).

4 Las n°14, 57, 71, 72, 78, 137, 157 y 174, y en su mayoría se instalaron en la década de 1910 (Identificación realizada por las autoras).

plantea como armónica e interrelacionada. Por ejemplo, es interesante observar el caso de la escuela nacional n°78, ubicada en Lomas del Mirador, la cual en octubre de 1943 ante enfrentarse a la clausura por sus condiciones edilicias caracterizadas como peligrosas y deplorables, terminaría el ciclo lectivo en la escuela provincial n°27: “Este edificio fue cedido transitoriamente por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y en tres turnos fueron distribuidos los alumnos de la Escuela 78, recibiendo sus lecciones contemporáneamente con los niños de la Escuela Provincial” (Instituto Bernasconi, Biblioteca “Joaquín V. González”, Archivo Láinez, Escuela N°78, f. 9). La Municipalidad también sale en auxilio, donando un Gimnasio en 1947, inaugurado en 1948, y en 1950, establece un subsidio especial para la escuela (fs. 12-13).

Es necesario señalar un último elemento que termina de configurar la realidad de La Matanza antes del derrocamiento de Perón. En La Matanza, se funda y comienza a construirse Ciudad Evita como parte de la Operación Territorial Ezeiza y se utiliza la vigencia de la Ley Láinez, para dotar a la ciudad obrera de instituciones educativas, sin que se señalase expreso pedido del vecindario, sin indicaciones de altos índices de analfabetismo y con la dotación de edificios por parte del gobierno nacional (véase Agostino et al, 2022).

Después del golpe de Estado en adelante, como ya se señaló, la descentralización y la política de transferencia ocupa lugar central en la política educativa y “es así que comienza a ser la lógica del mercado⁵, no ya la estatal, la que se presenta como adecuada” (Alonso Brá, 1999, p. 109).

2.2 La transferencia educativa en La Matanza (1968-1970)

A fines de los años sesenta, durante el gobierno de Onganía, la transferencia volvió a colocarse en la agenda de la política educativa, como señala Gudelivicius (2009): se decidió que las transferencias se harían a solicitud de las provincias, cuestión que se instrumentó con la ley N°17878 que preveía el traspaso de las escuelas de Buenos Aires, entre otras. Dicha provincia, junto con La Rioja y La Pampa, ratificaron el convenio y traspasaron 680 escuelas (p. 5). El año 1968, es llamativo de observar porque permite un espejo en el cual los deseos de nación y provincia se encuadran.

ADesde la Nación, se utiliza el artículo 5° de la Constitución como fundamento de la transferencia (el mismo argumento que en otros momentos era rechazado) para sostener la descentralización:

5 Basta observar la terminología que el Secretario de Estado de Cultura y Educación en 1968 utiliza al proponer la política educativa que dará marco a la provincialización: “Para ello se requiere un aumento de la productividad general, mediante una racionalización de los recursos humanos, físicos y financieros existentes y la utilización de los medios tecnológicos y pedagógicos más modernos” (Astigueta, 1968, p. 9).

I – La Nación desea la transferencia de las escuelas primarias nacionales a jurisdicción provincial teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° de la Constitución Nacional . (...)⁶

II – Es fundamental señalar el firme propósito de descentralizar la administración escolar a fin de que cada provincia contemple resuelva de la mejor forma sus propios problemas educativos (Oliver, 1968, p. 1).

Esta descentralización se utiliza como sinónimo de transferencia y como “cumplimiento de una conformación política espiritual argentina” (Oliver, 1968, p. 1).

En la presentación realizada por el Presidente del Consejo Nacional de Educación, se señala que es necesario establecer convenios con cada provincia para acordar las funciones que le corresponden a cada jurisdicción: “determinándose explícitamente las respectivas jurisdicciones. En cuanto a las responsabilidades a asumir por la Nación y las Provincias” (Oliver, 1968, p. 2).

El Secretario de Estado de Cultura y Educación, José Mariano Astigueta, también destacaba las características del sistema educativo, señalando entre ellas la “falta de coordinación y funcionalidad que derivan del proceso de acelerada extensión y diversificación que se registró en los últimos decenios. Tal situación de inorganicidad legal e institucional se agudiza por las características de la política educativa desarrollada a lo largo de este siglo (XX)” (Astigueta, 1968, pp. 5-6).

La intención de la descentralización para la Nación en 1968 se manifiesta con un fin vinculado a la resolución definitiva de un problema estructural del subsistema educativo primario: “Esta transferencia se hará inexorablemente, condicionada tan solo, a que se reúnan las circunstancias ya enunciadas, que hagan una realidad definitiva este viejo problema de la transferencia de las escuelas primarias” (Oliver, 1968, p. 9).

La primera acción fue plantear desde la Secretaría de Estado un análisis de la situación y medidas de ejecución, entre esas líneas se estipuló decidir, a corto plazo, “la correcta distribución de funciones entre la Nación, las Provincias, los Municipios y las instituciones intermedias en materia educativa” (Astigueta, 1968, p. 10).

Se sostiene la provincialización de la educación primaria en “la comprensión encontrada a nivel de autoridades provinciales, municipales y padres de alumnos, (como) prueba elocuente del deseo de dichas entidades intermedias de continuar asumiendo en grado creciente la responsabilidad de sus hijos y pobladores” (Astigueta, 1968, p. 20).

Esta transformación educativa, no fue ajena a la política provincial. Buenos Aires encuadró esta transferencia dentro del plan de racionalización y ordenamiento administrativo que se potenciaba con la puesta en vigencia del decreto 14102/1967, en la cual quedaba establecida la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Educación provincial: “mediante su aplicación se obtuvo una economía en materia de cargos jerárquicos administrativos” (Ministerio de Educación, 1969, p. 41).

⁶ Dicho artículo señala que cada provincia administraría la educación primaria.

Es así como se visualiza el convenio, con un paso primero: la inspección técnica de las instituciones provinciales:

Con la Secretaría de Cultura y Educación de la Nación se firmó un convenio para la transferencia de las escuelas nacionales situadas en jurisdicción provincial. Como primer paso, en la transferencia el Ministerio de Educación provincial tomará a su cargo la inspección técnica de dichas escuelas a partir del curso escolar de 1969 (p. 43).

La “unificación del servicio educativo en el nivel primario”, se observó desde la provincia como un medio para cumplir los objetivos que su plan de desarrollo contemplaba para el área del Ministerio de Educación: “1° Reducir enérgicamente la tasa de analfabetismo 2° Mejorar y extender la educación en toda la población en edad escolar. 3° Difundir las actividades y manifestaciones de la cultura” (Ministerio de Educación, 1969, p. 41).

En el ámbito local, para dicho año nos encontramos con las siguientes escuelas nacionales: n°14 en Villa Celina, n°57 y n°236 en Villa Luzuriaga, n°71 en Ramos Mejía, n°72 en San Justo; n°78 en Lomas del Mirador, n°137 en Villa Insuperable, n°157 en Virrey del Pino, y n°174, n°224, n°228, n°230, n°231, n°232 y n°236 en Ciudad General Belgrano⁷.

Hacia agosto de 1969, 133 escuelas aparecían bajo la jurisdicción provincial y 15 instituciones, más dos anexos, bajo ámbito nacional (Nómina de autoridades y de casas de estudios, 1969, p. 2). Recién en mayo de 1970, el Ministerio de Educación consigna nueva numeración a las escuelas con motivo del traspaso a la provincia (Tienen nueva numeración las escuelas Láinez, 1970, p. 8).

Hay que señalar en este punto que se ha rastreado a través de un periódico local: Enfoques, el momento de paso efectivo de las escuelas nacionales ubicadas en La Matanza al ámbito provincial. Este periódico de opinión e informativo, se encontraba en su segunda época y estaba dedicado a la realidad educativa y cultural de la provincia y de La Matanza, no demuestra conflictos en torno a la transferencia. En los artículos dedicados a la reforma educativa, enuncia el espíritu compartido a favor de la transformación que se estaba llevando a cabo⁸.

Si se disminuye aún más el prisma de observación, las escuelas nacionales, por Circular n°20, del 12 de junio de 1968, debieron dar cuenta de la historia institucional y dirigirlas al Inspector Seccional de La Plata. En ellas, discursivamente, no se realizan intervenciones en materia de macropolítica educativa; los relatos se focalizan

⁷ Ex Ciudad Evita. Sobre la derogación del nombre y su reemplazo realizados por el gobierno militar del Comodoro Oscar Bárcena, bajo decreto n°164 del 6 de mayo de 1976, se recomienda la lectura del texto Marcas y Huellas Urbanas de la memoria en el partido de La Matanza (Bertune Fatgala, 2010, 26-33).

⁸ El editor transcribe los folletos de información del Ministerio de Educación y de los mensajes de los ministros, en momentos de apertura y clausura de las clases, como estrategia comunicativa. Entre las problemáticas que son consideradas en el periódico, por ejemplo, la falta de aulas, las acciones gremiales reclamando mejoras salariales, la deserción escolar, las jubilaciones, la actualización docente, la implementación de la escuela intermedia y la reestructuración del sistema.

en logros o progresos que se dieron en sus años de vida. Siendo dimensiones presentes en estas reseñas las siguientes: la propiedad del edificio escolar; la cantidad de aulas y otras dependencias; la planta funcional; la cantidad de turnos y grados; la matrícula, inscripción y egreso de estudiantes; los docentes y sus trayectos; la existencia de asociaciones escolares (Cooperadora, Asociación de exalumnos, Asociación de padres, etc.); y las actividades y visitas destacadas. Estas reseñas se corresponden con el deseo provincial de contemplar las realidades institucionales como paso primero para afianzar la transferencia.

Queda por hacer una salvedad. Si en otros ámbitos provinciales, la transferencia de servicios primarios se dio durante la última dictadura cívico - eclesiástica - militar, en Buenos Aires esta acción no tuvo ninguna consecuencia directa (Rodríguez, 2008, p. 86), que había participado en el proceso de transferencia durante el Onganiato. En Buenos Aires, en este periodo, otros subsistemas educativos pasan del ámbito nacional al provincial, y se comienza a esbozar y plasmar otra descentralización: la del traspaso de servicios provinciales al ámbito municipal. Incluso, como señala Rodríguez (2008) observadores contemporáneos señalaron que en el ámbito bonaerense las escuelas se “municipalizarían”, aunque en la realidad no se concretó (p. 88).

3. Conclusiones

Se comprueba que la rapidez en la transferencia de los establecimientos educativos nacionales ubicados en el espacio de la provincia de Buenos Aires (1968-1970) se sostiene en un relato discursivo provincial predominantemente defensor de la autonomía en materia educativa, en consonancia con la mirada nacional y que encubre intenciones de recorte de competencia estatal en el ámbito educativo. Los datos han demostrado que el porcentaje de escuelas primarias nacionales en La Matanza es mínimo en relación con las escuelas primarias provinciales, y su establecimiento se corresponde a las primeras décadas del siglo XX y con el contexto particular de creación de la ciudad obrera (Ciudad Evita). Esta realidad ha facilitado el traspaso de Nación a Provincia sin serias repercusiones locales.

Del análisis documental se verifica que desde las primarias nacionales de La Matanza discursivamente no se realizan intervenciones en materia de macropolítica educativa y, en los gestores de opinión pública, el tópico del traspaso no se constituye en tema en disputa como lo serán otras cuestiones de la reorganización educativa provincial que se llevan adelante en los años mencionados.

Este análisis multiescalar pretende demostrar la posibilidad de dialogar con lo local, no como un laboratorio o una simple reducción de escalas, u observarlo como espejo de la realidad provincial y nacional; sino como un espacio que interactúa, dialoga y tiene un devenir con lógicas propias que lo configuran, sin estar libre de conflicto y de disputas. Además, es necesario afirmar que analizar la marcha de las instituciones educativas en los ámbitos locales, no puede realizarse sin atender su

dimensión política y a las proposiciones de gestión de diversos niveles (nacional, provincial y municipal).

Referencias Bibliográficas:

Agostino, H. N., Artola, A. Y., y Bertune Fatgala, M. N. (2018). La Escuela Láinez de Ramos Mejía [ponencia]. XIII Encuentro Nacional y VII Congreso Internacional de Historia Oral de la República Argentina, Trelew, Argentina.

Agostino, H. N., Artola, A. Y., y Bertune Fatgala, M. N. (2019). El sujeto educativo en los prolegómenos de la Ley de Educación Primaria Obligatoria. El caso de La Matanza. En Clavel Jameson, M. S., y Gnecco, M. J. (Comp.), I Jornada Provincial de Investigadores de Historia Regional (pp. 124-143). Universidad Nacional de San Juan. Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.

Agostino, H. N., Artola, A. Y., y Bertune Fatgala, M. N. (2021). *Educación en La Matanza. Decisiones y concreciones entre 1778-1945*. Universidad Nacional de La Matanza. https://juntahistorica.unlam.edu.ar/upload/adjuntos/articulo/77_LIBROEDUCACION.pdf

Agostino, H. N., Artola, A. Y. y Bertune Fatgala, M. N. (2022). La instalación de escuelas Láinez en Ciudad Evita, La Matanza. En Congreso de Historia de los Pueblos (Comp.), XVIII Congreso de Historia de los Pueblos (pp. 153-175). AAAPBA.

Alonso Brá, M. (1999). La Descentralización a Partir de las Políticas de Transferencia: el Caso del Sistema Educativo Argentino. *Convergencia Revista De Ciencias Sociales*, (18) pp.81-111. Consultado de <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1912>

Arata, N., y Ayuso, M. L. (2007). Conflictos, tensiones y fracturas en la formación del sistema educativo argentino: Tres perspectivas sobre la Ley Láinez. En *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, A cien años de la Ley Láinez* (pp. 15-34). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artola, A. Y., y Bertune Fatgala, M. N. (2018). Las escuelas Láinez en La Matanza: análisis intra-institucional situado (1905-1935). En: Agostino, H. N. (Dir.), *ACTAS de las VII Jornadas de Historia Regional de La Matanza* (pp. 608-658). Universidad Nacional de La Matanza.

Astigueta, J. M. (1968, junio). 1968. Año del cambio en educación. Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Bertune Fatgala, M. N. (2010). *Marcas y Huellas Urbanas de la memoria en el partido de La Matanza*. CLM editorial.

Bordón, J. O. (2010). Historia y política de la descentralización y el gobierno educativo. En *Políticas educativas y territorios. Modelos de articulación entre niveles de gobierno* (pp. 113-129). Unesco.

Bozzoli, C. (2009). *Las escuelas del Plan Láinez. El valor de la significación de una propuesta educativa 1884 - 1934*. Nobuko.

Cao, C. B. (2007). El pensamiento social y educativo de Manuel Láinez. En *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, A cien años de la Ley Láinez* (pp. 71-81). Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consejo Nacional de Educación. (1948). Educación Común en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales. Año 1946. Talleres Gráficos del Consejo N. de Educación.

Consejo Nacional de Educación. (1949). *Educación Común en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales. Año 1947*. Talleres Gráficos del Consejo N. de Educación.

Dono Rubio, S., y Lázzari, M. (2007). La Ley Láinez en el debate federalismo - centralismo: un interregno entre las palabras y las cosas. En *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, A cien años de la Ley Láinez* (pp. 47-56). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Dubini, M., y Orovitz, B. (2007). La Ley Láinez y la consolidación del centralismo. En *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, A cien años de la Ley Láinez* (pp. 57-69). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Filmus, D. (2007). Presentación. En Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, *A cien años de la Ley Láinez* (pp. 3). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Graciano, O. (2013). El mundo de la cultura y las ideas. En J. M. Palacio (Ed.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires. De la Federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)* (V. 4, pp. 153-182). Edhasa; UNIPE, Editorial Universitaria.

Gudelevicius, M. (2009). Un análisis de la política de transferencia de escuelas primarias durante la última dictadura argentina y el devenir de la situación laboral docente en ese proceso. 1976-1981. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche. <https://cdsa.academica.org/000-008/828.pdf>

Katz, R. S. (1996). *Historia de la educación en la Provincia de Buenos Aires*. Talleres gráficos Weben.

Linares, M. C. (2007). Ley Láinez, la discusión por el “mínimum”. En Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, *A cien años de la Ley Láinez* (pp. 35-46). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Ministerio de Educación, Dirección General de Enseñanza Primaria. (1950). Educación Común en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales. Año 1948. Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación. (1969). Memoria. Actividades de Gobierno. Año 1968. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Nómina de autoridades y de casas de estudios. (1969, agosto). Enfoques, 2.

Oliver, J. (1968). Informe presentado por el Presidente del Consejo Nacional de Educación Prof. Jorge Oliver sobre el tema transferencia de las escuelas prima-

rias nacionales a jurisdicción provincial. Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Petitti, E. M. (2016). La educación primaria en los campos de la provincia de Buenos Aires (1943-1955). *Mundo Agrario*, 17(34), 1-23 <https://mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAv17n34a02>

Petitti, E. M. (2017). La educación primaria en la provincia de Buenos Aires: política, instituciones y administración (1955-1966). *Revista IRICE*, (32), 39-65. <https://doi.org/10.35305/revistairice.v32i32.917>

Petitti, E. M. (2020). La transferencia de las escuelas primarias nacionales a las provincias durante la última dictadura militar en Argentina (Entre Ríos, 1976-1978). *História da Educação*, 24. <https://doi.org/10.1590/2236-3459/99157>

Petitti, E. M. (2021). La relación nación-provincia y la educación primaria en Argentina (1905-1978). *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 32(63), 1-35. <https://doi.org/10.33255/32637998>

Pineau, P. (1997). *La escolarización de la Provincia de Buenos Aires (1875-1930). Una versión posible*. FLACSO CBC, UBA.

Pineau, P. (2007). A cien años de la Ley Láinez. En *Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, A cien años de la Ley Láinez* (pp. 9-14). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Pinkasz, D. (1993). Escuelas y desiertos: hacia una historia de la educación primaria en la Provincia de Buenos Aires. En A. Puiggrós (Ed.), *La Educación en las Provincias y Territorios Nacionales (1885-1945)* (V. 4, pp. 13-58). Editorial Galerna.

Pivadori, M. R. (2007). A 100 años de la Ley Láinez. Una apelación a la memoria para volver a pensar la educación y nuestro lugar de educadores. En *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, A cien años de la Ley Láinez* (pp. 83-101). Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Puiggrós, A., y Ossanna, E. (1992). La educación argentina desde la reforma Saavedra Lamas hasta el fin de la década infame. Hipótesis para discusión. En A. Puiggrós, *Historia de la educación argentina. Escuela, democracia y orden (1916-1943)* (V. III). Galerna.

Rodríguez, L. G. (2008). La primaria durante la dictadura: Reforma curricular y concentración de escuelas rurales. *Archivos de Ciencias de la Educación*, 2(2), 85-102. https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3177/pr.3177.pdf

Tedesco, J. C., y Cardini, A. (2007). Educación y sociedad proyectos educativos y perspectivas futuras. En S. Torrado (Ed.), *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX* (V. 2, pp. 439-468). Edhasa.

Tienen nueva numeración las escuelas Láinez. (1970, 14 de mayo). *Enfoques*, 8.

Valobra, A. y Ledesma Prieto, N. (2007). Algunas consideraciones sobre la política en los gobiernos de Mercante y Aloé, 1946-1955. En C. Panella (Comp.), *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires(1946-1952). Un caso de peronismo provincial* (v. 3, pp. 53-76). Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Vázquez, S. (2005). Entre la herejía y la restauración: la política educativa del peronismo durante la gobernación del Coronel Domingo Mercante, 1946-1952. En C. Pannella Claudio (Comp.), *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires (1946- 1952). Un caso de peronismo provincial* (v. 1, pp. 41-96). Instituto de Cultura, Archivo Histórico de la Provincia.